

DECRETO EXENTO N° 649

RETIRO; 09 de febrero de 2018

VISTOS:

1. - El Decreto Exento N° 327 de fecha 04.03.1997 que señala el horario de atención de público de las dependencias municipales desde las 08:30 a 15:30 horas.
2. - El vencimiento del pago de Permisos de Circulación Vehicular, contemplados en el Art. N° 12 letra a) de la ley N° 3.063/79;
- 3.- El Ord. N° 110 / 09 de fecha 08.02.2017, de Sr. Alcalde;
4. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" refundida por D.F.L. N°2-19.602.

DECRETO :

1° Extiéndase el horario de atención de público en la Tesorería Municipal y Departamento de Tránsito y Transporte Público a contar del día 05 al 16 de marzo de 2018; hasta las 18:30 horas; y desde el 19 al 29 de Marzo y 02 Abril de 2018; hasta las 19:30 horas; para hacer efectivo el ingreso por concepto del vencimiento de los Permisos de Circulación Vehicular contemplados en el Art. N° 12 letra a) de la Ley N° 3.063/79.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



VICTORIA NEIRA LOPEZ
Encargada Recursos Humanos



AZICIA IBÁÑEZ MONTECINO
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Tránsito y Transporte Público
- Unidad de Control Interno.